



MENDOZA, 29 JUL 2025

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, formulado en Expediente: 21704/2025, por el señor Álvaro Carlos BUCCOLINI, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Ingeniería Industrial, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Álvaro Carlos BUCCOLINI (Legajo 13.288), equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad de Jaén - España, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS y 171/2016-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2025

MATERIA ACREDITADA

Carrera Ingeniería Industrial

. TÉCNICAS DE INGENIERÍA GRÁFICA APLICADAS (Electiva)

Carrera de Intercambio

Materia aprobada en la Universidad de Jaén - España, de acuerdo con el convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SIIP).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 539/2025